

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2013-4-1-0005287

Montevideo, 09 AGO 2013

VISTO: el Segundo Módulo del Curso a realizarse en la Universidad de Cambridge, Inglaterra, en el marco del Convenio entre la División Estadística y Análisis Estratégico del Ministerio del Interior, y el Instituto de Criminología de la citada Universidad, a realizarse entre el 1° al 12 de julio de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que participará en el citado Curso el señor Director de División Estadísticas y Análisis Estratégico Soc. Javier DONNANGELO, C.I. N° 2.717.363-8.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Cambridge-Montevideo, hasta la suma total de U\$S 3.138 (dólares americanos tres mil ciento treinta y ocho), partiendo el día 29 de junio y regresando el 13 de julio de 2013, y por concepto de viáticos al exterior, la suma total de U\$S 2.130 (dólares americanos dos mil ciento treinta), con el abatimiento del 60 % durante todos los días en que se desarrolla la presente misión oficial, se atenderán con cargo a la Financiación 1.1; Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en la referida actividad.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en Cambridge, Inglaterra, al señor Director de División Estadísticas y Análisis Estratégico Soc. Javier DONNANGELO, C.I. N° 2.717.363-8, a fin de participar del Segundo Módulo del Curso a realizarse en la Universidad de Cambridge, en el marco del Convenio entre la División Estadística y Análisis Estratégico del Ministerio del Interior, y el Instituto de Criminología de la citada Universidad, a realizarse entre el 1º al 12 de julio de 2013.-----
- 2º) La erogación por concepto pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Cambridge-Montevideo, hasta la suma total de U\$S 3.138 (dólares americanos tres mil ciento treinta y ocho), partiendo el día 29 de junio y regresando el 13 de julio de 2013, y por concepto de viáticos al exterior, la suma total de U\$S 2.130 (dólares americanos dos mil ciento treinta), con el abatimiento del 60 % durante todos los días en que se desarrolla la presente misión oficial, se atenderán con cargo a la Financiación 1.1; Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, 2.3.5, respectivamente, ajustándose a las variaciones de la escala.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, y pase a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos a sus efectos. Cumplido, notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA

